



En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026).-

VISTO de nueva cuenta los autos que integran el presente 00388/2025 relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTA, promovido por VICTÓR RAMÍREZ MARTÍNEZ, en contra de CONRADO CASTILLO ÁVALOS Y HERMELINDA SALAS CASTILLO y toda vez que de auto de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se advierte que se ordenó notificar a la parte demandada por medio de los estrados electrónicos; es por lo que notifíquese a las partes demandadas CONRADO CASTILLO ÁVALOS Y HERMELINDA SALAS CASTILLO por medio de los estrados electrónicos, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, mismo que a la letra dice:

RESUELVE

PRIMERO:- HA PROCEDIDO el JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTA, promovido por VICTÓR RAMÍREZ MARTÍNEZ, en contra de CONRADO CASTILLO ÁVALOS Y HERMELINDA SALAS CASTILLO, en virtud de que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio.

SEGUNDO:- Se condena a los demandados CONRADO CASTILLO ÁVALOS Y HERMELINDA SALAS CASTILLO, a fin de que otorgue ante Notario Público que corresponda, la ESCRITURA respecto respecto inmueble lote número 09, manzana 58, terreno perteneciente al fraccionamiento Fidel Velázquez II, de esta ciudad, con una superficie de 250.00 m², (doscientos cincuenta metros cuadrados); en la inteligencia que si no lo hiciere voluntariamente dentro del término de CINCO DÍAS, a partir de que la presente sentencia haya causado estado, éste Juzgado procederá a otorgar dicho título en su rebeldía.

TERCERO:- Así también tomando en consideración que la acción del presente juicio versa sobre acciones de condena, respecto de la cual resultaron vencidos los demandados CONRADO CASTILLO ÁVALOS Y HERMELINDA SALAS CASTILLO, se le condena a pagar

las costas procesales con motivo de la tramitación de este juicio, previa su regulación incidental que en su oportunidad realice la parte contraria.

“Se hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente”.

DOS FIMAS ELECTRONICAS

Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo General 16/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4, 5, 22, 40, 66, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS CONRADO CASTILLO ÁVALOS Y HERMELINDA SALAS CASTILLO, A TRAVES DE LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS y CÚMPLASE..- Así lo acordó y firmó electrónicamente la Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando en forma legal asistido de la Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2° Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020),

emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y **Da Fe**.

Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano.
Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia
de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Enseguida se publicó en lista del día bajo el Exp. Núm. **00388/2025**.
CONSTE.-L' LBHQ/L' CPEJ/MYRM

CERTIFICACIÓN.- En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a **tres diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026)**, dentro del presente expediente, se hace constar por la **Licenciada CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME**, Secretaria de Acuerdos, que en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, se encuentra publicada la lista de acuerdos de éste juzgado en ésta propia fecha **diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026)**; en consecuencia, se notifica a las **partes demandadas CONRADO CASTILLO ÁVALOS Y HERMELINDA SALAS CASTILLO** de la sentencia de fecha **(09) nueve de abril del año dos mil veintiséis (2026)**, la cual aparece publicada en la dirección web siguiente: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>", lo anterior en atención del **Acuerdo general 16/2020**, de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.-**

LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.
SECRETARIA DE ACUERDOS

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000034543781

Archivo Firmado: 162_EX_00388-2025_18_10-04-2026_11-57-58.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000026315	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-04-10T18:54:43Z / 2026-04-10T12:54:43-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2b fe dd d7 c9 1a 6a 47 16 20 be e6 74 1a db d1 1a 7f 57 61 e4 7e fa 97 77 18 78 1c c7 e7 3a 85 a3 75 29 56 af 48 04 1f cc 0d 52 a2 28 b1 a8 89 46 29 d2 8a eb 87 7a 91 3a d0 02 5d 9f 38 f0 e3 fd 44 3e 6d 80 ce 7c 43 3c 97 ad 0f 7c bf ea a3 23 7c c2 e4 a4 4a d8 b3 d2 91 87 79 d8 e8 da 55 d2 b8 41 b9 f4 5e 52 4c 8f 07 f9 79 6b 45 a8 37 9d ce 73 a9 d7 12 ab 52 87 b0 d4 8d 29 3e e9 04 05 f3 17 a4 d4 a5 d9 99 3c 66 82 50 20 2c 4c 3f 0e 47 f2 03 da db 43 05 46 68 68 4b af ce c0 68 d4 10 31 dc c8 99 60 bd b0 1a 7d 91 a7 b6 09 9a 40 8c e6 45 02 4f fa 8d c7 3d 5e c8 ee c1 81 04 b7 87 e6 95 bb 0a 2e 8b 3e 2c 5d be 27 4d 2b c0 42 ac 06 58 82 e4 4c ea 80 5f 82 01 a8 69 05 ee bb 28 a5 07 be db 69 9d da 74 be c0 89 17 ef b4 9f ae b7 60 f2 a2 b0 f9 69 2b bc ed fc ac 1a f9			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-04-10T18:54:44Z / 2026-04-10T12:54:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000026315			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000034544138

Archivo Firmado: 162_EX_00388-2025_18_10-04-2026_11-57-58.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000024232	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-04-10T19:03:18Z / 2026-04-10T13:03:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	78 ac b9 94 28 3a 87 e1 c4 74 c0 4c 17 3a b9 ea 20 9c ed 16 1c 41 f5 71 86 7c 79 52 d7 bc 45 4a 9d 38 b3 c5 71 98 c1 b1 41 15 e8 26 4d c3 c3 7c 7e ef 4c 29 02 81 85 08 58 e0 17 63 6c ec 95 75 d4 5c ce 5c e9 4a 6a ab 4f 26 b4 56 ac 46 6c 72 61 0c 4e 3d 79 ff db fb a4 58 90 20 cf 38 aa b1 e6 0c a2 af bf 46 46 25 6d 1e dd 5a e3 b5 7d 0f 0b e4 ad 85 7d f3 d8 e2 6f 7c 73 79 5e b0 08 3d de 4a 49 c4 9e e7 ee 1d 6f 68 10 c9 71 74 ef 9c 10 14 6f 30 99 46 5e ca 28 bb 53 7c ef 8a ea 9c fc 27 fe 6a 90 66 82 c4 28 6f fa f9 1f d4 ac 99 48 e6 fd 27 61 c6 32 fd 22 e6 5a 85 7d d1 c9 56 3c 5f c8 80 7b e7 5c ea dd b1 ab 9d 4d f6 9d 56 c0 bf d5 c0 e8 31 23 b2 35 07 1a 3d 3f 16 c6 80 cb 83 cf 14 c0 0b 67 30 58 34 ae 5c 7b 30 46 fd 3a 44 b9 20 f1 51 9c 0e b4 71 2b e1 91 72 e1 43			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-04-10T19:03:19Z / 2026-04-10T13:03:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000024232			

